HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE PIEDRA DEL AGUILA

DECLARACIÓN Nº 323/25

VISTO:

La Declaración Nº 117/00 en referencia a la creación del Centro de Educación Física (CEF) en Piedra del Águila; y el 10º aniversario de su funcionamiento; y

CONSIDERANDO:

Que la Declaración Nº 117/00 significó el respaldo formal y político para la puesta en marcha del Centro de Educación Física, marcando un hito en la promoción de la educación física, la salud y el deporte en nuestra localidad;

Que el CEF es mucho más que una institución educativa; es un punto de encuentro para vecinos y familias, un espacio donde se transmiten valores, se forman amistades y se fortalece el sentido de pertenencia al pueblo;

Que, desde sus inicios, ha albergado a 1.280 alumnos, acompañados por un equipo humano compuesto por 12 cargos docentes y 6 auxiliares de servicio, quienes sostienen con dedicación cada jornada de trabajo;

Que actualmente se desarrollan 64 actividades deportivas, entre las que se destacan Vóley, Básquet, Handball, Gimnasia Adaptada, Gimnasia Deportiva, EFI, EDI, Entrenamiento Funcional y Natación, convirtiéndose en un verdadero motor de inclusión y desarrollo social;

Que el deporte en una localidad como Piedra del Águila es un puente de integración y salud, ofreciendo a niños, jóvene s y adultos la posibilidad de aprender, superarse y compartir, fortaleciendo los lazos comunitarios;

Que, con motivo de este aniversario, se ha planificado una semana de encuentros deportivos, con participación de todas las disciplinas, culminando con un acto protocolar y una muestra de Gimnasia Deportiva y EFI/EDI, evento que refleja el compromiso del CEF con toda la comunidad;

Que cumplir 10 años de trabajo ininterrumpido merece ser reconocido, destacando el esfuerzo de quienes sostuvieron el proyecto desde aquella declaración inicial y el acompañamiento de las familias que confían en esta institución;

Que, el proyecto de Declaración, presentado por el bloque de Unión de los Neuquinos, obtuvo apoyo favorable de los legisladores.

POR ELLO,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE,
EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS,
POR UNANIMIDAD,

DECLARA

ARTÍCULO 1º: De interés de este Cuerpo Legislativo el 10º aniversario del Centro de Educación Física Nº 17 de Piedra del Águila.----------

ARTÍCULO 2º: Su reconocimiento al valor social, educativo y deportivo del Centro de Educación Física Nº 17 en su aporte a la formación integral y al desarrollo de nuestra comunidad; y en conmemoración de la Declaración Nº 117/00 que permitió su creación.----

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE PIEDRA DEL AGUILA

ARTÍCULO 3º: Entréguese copia de la presente al CEF N° 17, como muestra del orgullo y gratitud de este Honorable Concejo Deliberante hacia su labor.----------

ARTÍCULO 4º: Comuníquese al Centro de Educación Física N° 17 y al Departamento Ejecutivo Municipal; publíquese; dese amplia difusión; regístrese; y, oportunamente, archívese.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES "JAIME DE NEVARES" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PIEDRA DEL AGUILA, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.----------

PROVINCIA DEL NEUQUEN
CONCEJO DELIBERANTE
PIEDRA DEL ÁGUILA

ALEJANDRO PEREZ ALANIZ
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Piedra del Aguila

Nadia Ioana Oña Ventura
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Piedra del Aguila